**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°**.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el cierre de cursos en la Escuela de Educación Media N°2 DE 10 "Luis Alberto Spinetta, sito en la calle Roosvelt 3060 en el barrio de Belgrano:

1. especifique si está previsto el cierre de cursos en dicha institución y, en caso afirmativo, indique cuáles aclarando la cantidad de matrícula de cada uno de ellos, tendiendo a bien adjuntar la documentación correspondiente;

2. mencione si hubo reuniones con la comunidad educativa del colegio para prevenir los cierres de curso–detallando el cronograma de reuniones en caso afirmativo y, en caso negativo, mencione los motivos, teniendo a bien adjuntar la documentación correspondiente;

3. informe la matrícula total del establecimiento y desagregada por curso, detallando cantidad de estudiantes con CUD (Certificado único de Discapacidad) y/o con adecuaciones curriculares (PPI), tomando los siguientes cortes temporales:

- 01/03/2025,
- 01/05/2025,
- 01/03/2026;

4. informe la dimensión física de las aulas, detallando si se ajusta a la normativa vigente~~.~~;

5. informe sobre los docentes alcanzados por el cierre de cursos, detallando situación de revista de los mismos~~,~~ teniendo a bien especificar la modalidad de reubicación prevista para dichos cargos si la hubiere y, en caso contrario, detalle los motivos del cese.

**Artículo 2°**.- Comuníquese, etc.

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

En los primeros días de marzo del 2026, se notificó oralmente a la EEM 2 DE 10 del cierre de cursos para el ciclo lectivo que se está iniciando. Presuntamente, los cursos de 1ro, 2do y 3er año que contaban con dos divisiones se unificarán. Esta situación generó un gran impacto en la comunidad educativa, que transmite enorme preocupación al respecto, debido a:

- Que la Escuela pertenece a la modalidad de Reingreso, y esto implica una dinámica particular para el proceso de inscripciones, justamente por alojar trayectorias que en muchos casos se obturan durante el mes de marzo, agotadas las instancias de evaluación del ciclo lectivo previo. Muchos estudiantes que confirman durante marzo y abril el pase de otra institución precedente van acercándose por goteo a estas instituciones que se constituyen desde sus orígenes como 'escuelas de segunda oportunidad', es decir ámbitos que propician la reescolarización atendiendo a la diversidad y a la inclusión que otras instituciones no logran alojar.
- Que esta misma dinámica es la que habitualmente sucede cada año, razón por la cual no cabe la posibilidad de que la decisión de cerrar divisiones se trate de un error burocrático/administrativo.
- Que la inscripción para los niveles de educación obligatoria se encuentra abierta durante todo el año.
- Que la modalidad de Reingreso articula con CBO las trayectorias estudiantiles y esto implica la necesidad de ejecutar estrategias didácticas más personalizadas,
- Que las dimensiones físicas de las aulas no son de envergadura, para alojar más de 30 estudiantes.
- Que reingreso aplica un formato específico de "espejo" entre materias correlativas que requiere dos divisiones por curso.
- Que muchos de los docentes que se verían alcanzados por estos cierres se encuentran en condiciones laborales irregulares, ya que se desempeñan como

interinos desde hace más años de los que establece el Estatuto del Docente (Ordenanza 40593 y modificatorias), incluyendo en muchos casos trayectorias laborales muy próximas a jubilarse.

Es por eso que creemos fundamental poder conocer cuál es la situación actual de la institución, cuál será el destino de aquellos docentes cuyos cursos sean cerrados, entre otros interrogantes planteados en el pedido de informe; de manera tal que no se cercene el derecho a la educación y el derecho al trabajo.

A través del siguiente pedido de resolución le solicitamos al Ministerio de Educación que brinde de manera clara y exacta toda la información correspondiente a esta situación que está atravesando la comunidad educativa en su conjunto para poder resolver la problemática planteada.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.



Firmado digitalmente por Matias Barroetaveña
Fecha:05/03/2026 12:04:14

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires